

NOMINA DE ACCIONISTAS

REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.

REMAR

SIGLAS

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

CAPITAL NACIONAL S/.....800.000,00
CAPITAL EXTRANJERO S/1.200.000,00
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/2.000.000,00

Registro Único
de Contribuyentes No.

0990369445001

Número del Expediente

9634-79

DATOS DEL ACCIONISTA												
No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)			TOTAL (a b)
									ORDINARIAS		PREFERIDAS	
									No. Accs.	Total (a)		
									No. Accs.	Total (b)		
1	VALDANO RAFFO CARLOS LUIS	0902353101	ECUAT.				* ECUADOR		792	792.000,00		792.000,00
2	VALDANO TRUJILLO GISELA	0905013546	ECUAT.				* ECUADOR		4	4.000,00		4.000,00
3	SALAS RODAS SIMON HONORATO	0900676214	ECUAT.				* ECUADOR		4	4.000,00		4.000,00
4	COGEMAR		PANAMENA		209	JULIO 16/80	PANAMA		600	600.000,00		600.000,00
5	REMA CIA. LTDA.	2090000381	BOLIVIANA		303	JULIO 16/80	BOLIVIA		400	400.000,00		400.000,00
6	A.J.BROOM Y SOC.	91256000-6	CHILENA		304	JULIO 16/80	* CHILE		200	200.000,00		200.000,00
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
SUMAN									2000	2'000.000		2'000.000,00

REPUBLICA DE GUAYMAL

SOCIADES

Reg. de



Certifico que la información es correcta

GUAYAQUIL, ABRIL 13 DE 1.982

LUGAR Y FECHA

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.